ACTA INFORME
COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 011/11 SEGUROS DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día **diez y ocho** días del mes de **octubre** del año **dos mil once**, en el Edificio del **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Lic. Rufino González, Abog. Fernando Arrúa y el Lic. Mario Vera, designados para conformar este Comité, nombrados por **Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat Nº 1650 de fecha 24 de Agosto de 2011**, para evaluar las ofertas recibidas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 011/11 "SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO"**, Convocado por la SENAVITAT.

ANALISIS DEL CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO TERCERO, ART. 32 DE LA LEY 2051/03:
Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

a) El acta de apertura de sobres, de fecha 16 de setiembre del año 2011, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Sr. Arnaldo Lezcano Silva, Secretario de Actas; Sra. Mariela Zárate de López, Jefa de la Sub Unidad de Programación y Evaluación y la Dra. Casilda Burgos García por la empresa "Coaseguro Asepasa, La Consolidada S.A".

b) Copia del PAC 210898.

c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 0102/2011 firmado por Mirtha Echeverría Unidad de Presupuesto y Lic. Rufino C. González F. Director Gral. de Adm. y Finanzas Interino.

d) Copia de la Resolución N° 1650 de fecha 24-08-2011.

e) Copia de cartas de Invitación entregadas por la UOC a las Empresas invitadas; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

f) Dos (2) ofertas y documentaciones presentadas por las empresas; EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS (Una (1) Carpeta Original y Dos (2) Duplicados) y COASEGURO ASEPASA, LA CONSOLIDADA (Nueve (9) Carpetas).

g) Notas de aclaratorias enviadas por este Comité de Evaluación y su contestación.

h) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por lo oferentes:
   - El Cuadro de las documentaciones presentadas por los oferentes.
   - El Cuadro de oferta.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes: **COASEGURO ASEPASA - LA CONSOLIDADA S.A. y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario, y el Método de Evaluación descrito en el numeral 30, Sección I - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Licitación.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A los efectos de la evaluación, este Comité ha considerado los criterios de evaluación y requisitos para la calificación establecidos en el IAO del Concurso de Ofertas, y demás disposiciones aplicables a este tipo de llamado.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS					
EMPRESA OFERENTE	PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CERTIFICACIÓN DE [illegible] Y PODER DEL REPRESENTANTE	[illegible] DE COASEGURO
EL PRODUCTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Constancia de SIPE Activos	Presenta Constancia de SIPE Activos	NO APLICA
COASEGURO ASEPASA, LA CONSOLIDADA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Constancia de SIPE Activos	Presenta Constancia de SIPE Activos	CUMPLE

Para el análisis siguiente, las ofertas que se hallan ajustadas a los requerimientos básicos señalados en la Cláusula 30.1 se procede a agruparlos de menor a mayor en el siguiente orden numérico:

1) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.
2) EL PRODUCTOR S.A.

Los documentos que deben componer las Ofertas se hallan establecidos en la Cláusula 11.1 y 11.2

1.1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A. : Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones requeridas en la Cláusula 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones para los Oferentes, el formulario de presentación de la oferta debidamente completado y firmado; formulario de la oferta comercial debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de la oferta extendida debidamente por SEGUROS CHACO S.A. de Seguros y Reaseguros y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w" ambos de la Ley 2051/03. Asimismo ha dado cumplimiento a las documentaciones ordenadas en la cláusula 11.2. agregando la constancia del SIPE N° 1149653, y asimismo la el Certificado de Inspección de fecha 08 de setiembre de 2011 firmada por el Sr. Jorge Almirón. Consta en la oferta presentada asimismo la Escritura Pública Nº 113 de fecha 14 de setiembre de 20111 pasada ante el Notario y Escribano Público Juan Carlos Mendoca Gaona, por la cual se formaliza un acta notarial de Compromiso de Coaseguro suscriptas entre la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, asumiendo en forma conjunta y solidaria las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta en esta licitación de referencia, sobre la base de participación del 40% en el total de los riesgos para la Compañía ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y 60% en el total de los riesgos para la Compañía LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, oficiando como Compañía Piloto ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.

1.2. EL PRODUCTOR S.A.: Ha presentado satisfactoriamente las documentaciones sustanciales requeridas en la Cláusula 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones. La garantía de mantenimiento de la oferta extendida debidamente por LA CONSOLIDADA S.A. Asimismo ha dado cumplimiento a las documentaciones requeridas en la Cláusula 11.2., agregando Constancia del SIPE Nº 1149587 hallándose plenamente activos las verificadas.

Examinado y verificado el cumplimiento de las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11.1 y 11.2 de la IAO han sido suministrados, y determinar si cada documento está debidamente completado, las Ofertas de las Empresas Oferentes satisfacen sustancialmente los Documentos de Licitación especificado.

2. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al cumplimiento de las condiciones del procedimiento de contratación, observamos que los Oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. presentan separadamente sus ofertas y de precios, adecuándose a los requerimientos especificados en el IAO, sin variar, desviar u presentar una oferta alternativa a la especificada en la Parte 2, Sección V – Programa de Suministros detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme el Art. 58 y 61° Numeral 2) del Decreto Reglamentario, se selecciona la oferta con el precio más bajo, verificándose, que la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.- LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS han cumplido con las condiciones establecidas en la Sección I Art. 35 del IAO.

En este sentido corresponde dejar constancia de la nota elevada a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por este Comité de Evaluación en la que se solicita la aclaración con respecto a los Bienes A Asegurar en el Punto A) Seguros para Vehículos cuyas valoraciones fueron determinados en el procedimiento de contratación por la Convocante y en este sentido el Oferente comunica nota mediante que por un error aritmético los ítems 1 al 14 de los Bienes "Seguros de Vehículos" fueron ofertados en Gs. 80.000.000 – los cuales fueron corregidos, rectificándose en dichos montos, adecuándose al PBC y determinándose en la suma de Gs. 76.000.000 (Guaraníes Setenta y Seis millones) sobre dichos bienes.

La oferta de ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. analizadas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego se halla plenamente capaz para ejecutar el contrato.

Del mismo se desprende que su Oferta Total es por la suma de **Gs. 173.900.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos mil).**

3. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en el IAO y datos del procedimiento de Concursos de Ofertas, el sistema de Adjudicación de la presente contratación es **"Por el TOTAL a una sola Empresa".**

4. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Se anexa a la presente, la tabla comparativa de los primas según los siguientes Bienes: a) Seguros de Vehículos; b.1) Seguros Inmuebles, b.2) Seguros Muebles; c) Fidelidad del Empleado; d) Robo Caja Fuerte y/o Valores en ventanilla y e) Robo Valores en Tránsito, conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas.

Código de Catalogo	Riesgo a Cubrir	Objeto a Asegurar	Prima Consorcio Asepasa/Consolidada	Prima El Productor
84131503-001	Incendio, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes, etc.	Flota de vehículos	125.000.000	135.625.000
84131501-002	Incendio	Edificios y contenidos	26.900.000	29.052.000
84131514-001	Robo o Fraude	Fidelidad del Empleado	5.000.000	5.700.000
84131501-005	Robo	Valores de caja fuerte y/o ventanilla	7.000.000	7.750.000
84131501-005	Robo	Valores en transito	6.000.000	6.575.500
84131603-001	Accidente, muerte o invalidez	Accidente, muerte o invalidez para funcionarios	4.000.000	4.500.000
TOTAL PRIMA GS.			**173.900.000**	**189.202.500**

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar si los Oferentes cumplen o reúnen los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, se tuvo en cuenta las siguientes condiciones previstas, a saber:
La calificación mínima otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay deberá ser de 1,80 puntos del coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia.
El Capital y Aporte mínimo integrado de la Compañía de Seguros no deberá ser mayor o igual al monto total a asegurar, en el Balance cerrado al 30 de junio de 2010, debe de tener una disponibilidad de Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones).
Fondo de Garantía: deberá de ser de Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones).
Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Standard & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora.
Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Se acompaña la planilla de Ratios de Liquidez, Solvencia y Endeudamiento realizado por este Comité de Evaluación, del cual se concluye que la Empresa COASEGUROS ASEPASA y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS cumplen con los promedios establecidos en el PBC.

6. CAPACIDAD LEGAL

Verificado las documentaciones pertinentes, la Empresa Piloto **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** es una empresa con personería jurídica, cuyo Ruc identificador es 80002091-0, constituida por Escritura Nº 268 de fecha 27 de setiembre de 1.975, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, constituyéndose bajo la denominación de ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANOMINA, habiéndose aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su personería jurídica por Decreto Nº 19.791 de fecha 30 de diciembre de 1.975 e inscripto en el Registro de Comercio por mandato judicial, bajo el Nº 19, y en la página 151 y gts., del Libro Seccional respectivo en fecha 13 de enero de 1.976, en ella consta su objeto, domicilio, duración circunstancias de su constitución y funcionamiento. Posteriormente por Esc. Nº 348 de fecha 28 de julio de 1.988, autorizada por el Escribano José Luis Coscia fue modificada y adecuada a las disposiciones del Código Civil. Se formalizaron varios instrumentos públicos que modificaron los Estatutos Sociales de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Registro Público de Comercio.

A tenor del instrumento público de ACTA DE COMPROMISO DE COASEGURO respectivo los **Sres. FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS y CASILDA BURGOS GARCIA**, se comprueba que los mismos se hallan facultados a representar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS en la presente Licitación.

La Oferta se halla debidamente suscriptas por sus representantes, dando además, cumplimiento a lo establecido en el IAO con la presentación adecuada de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Antes de emitir la recomendación pertinente, corresponde señalar lo previsto en el Art. 36 de la Sección I del Instructivo a los Oferentes, que dispone que al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la Sección V. Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.

En este sentido, teniendo en cuenta que el CDP para esta contratación determina que el monto del Presupuesto General de la Nación para este rubro es de Gs. 170.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES), corresponde a la Máxima Autoridad la aplicación de esta disposición y fijar la reducción de los bienes a ser asegurados, a fin de comprometer a la Institución solamente hasta el monto de su disponibilidad.

Es así que del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos al Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Adjudicar el Llamado a **CONSURSO DE OFERTAS Nº 011/11 "SEGUROS DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO al Consorcio conformado por las Empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** que ha presentado la oferta de más bajo costo, conforme a la especificaciones técnicas y legales requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por el precio total de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta millones),** conforme CDP Nº 000102/2011 y con la expresa salvedad de lo señalado precedentemente.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Mario Vera Abog. Fernando Arrúa Lic. Rufino González